



## AYUNTAMIENTO PERALEDA DE SAN ROMÁN, (Cáceres).

Plaza General Franco, s/n, 10334. Tel: 927553004/553226. Fax: 927553140. NIF: P1014400D  
Email : administracion@peraledadesanroman.es

En Peraleda de San Román a 13 de Octubre de 2016.

Reunida la Corporación en **Sesión EXTRAORDINARIA**, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria siendo las 10,30 horas, presidida por el Sr. Alcalde Don Rafael Brasero Pleite y con la asistencia de :

Alcalde-Presidente

**DON RAFAEL BRASERO PLEITE**  
Concejales

### GRUPO POLITICO PP

**DOÑA MIRIAM RODRIGUEZ ANGEL**  
**DON PEDRO LEÓN ESPUELA**  
**DOÑA MARIA JESÚS DE LA LLAVE GIL**

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia y una vez comprobado por el Secretario la existencia de quórum necesario para poder iniciar la Sesión se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

### GRUPO POLITICO PSOE

**DON FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ**  
**ARROYO**

Secretario/Interventor

**RAFAEL SANCHEZ-OCAÑA CLAVIJO**

### No asisten:

- **DON DANIEL MUÑOZ MARTÍN, Y DON FRANCISCO LABRADOR ÁLVAREZ, concejales del grupo socialista, que estando citados legalmente no excusan su inasistencia.**

## ORDEN DEL DÍA

### PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Presidente se pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión, celebrada con fecha **1 de Septiembre de 2016** y que ha sido oportunamente distribuido con la convocatoria.

Sometida a votación, queda **aprobada por unanimidad**, el acta de la citada sesión, ordenando su trascripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

### SEGUNDO.- SOLICITUD ANTICIPO REINTEGRABLE CON CARGO AL FONDO FINANCIERO DE LA DIPUTACION DE CÁCERES PARA LA FINANCIACIÓN DE INVERSIONES.

El Sr. Presidente da cuenta al Pleno de Convocatoria y Bases por las que se regula la creación y gestión de un Fondo Financiero Extraordinario de **Anticipos Reintegrables a Entidades Locales de la Provincia de Cáceres. BOP-2016-3967 2ª Convocatoria Fondo Financiero Extraordinario de Anticipos reintegrables.**



## AYUNTAMIENTO PERALEDA DE SAN ROMÁN, (Cáceres).

Plaza General Franco, s/n, 10334. Tel: 927553004/553226. Fax: 927553140. NIF: P1014400D  
Email : administracion@peraledadesanroman.es

Se trata de un Fondo Financiero creado por la Diputación de Cáceres para desarrollar mediante una ayuda monetaria única una colaboración financiera con las entidades locales.

Este municipio ha soportado, como todos, las consecuencias de la crisis económica y especialmente, ha repercutido en las disminuciones de las inversiones.

El ayuntamiento actualmente se encuentra en un buen estado económico y financiero y por ello es posible acometer algunas inversiones que se habían relegado durante varios años.

La Diputación ofrece la posibilidad de una financiación sin intereses mediante el anticipo de fondos y el reintegro mediante descuentos mensuales de los anticipos ordinarios que recibe el Ayuntamiento por Tasas e Impuestos.

Así mismo el nivel de endeudamiento no supera los límites legales e incluso será menor a partir del 2017 ya que vence uno de los préstamos que tiene el Ayuntamiento.

El **Secretario da lectura al informe económico-financiero** de conformidad con lo establecido en el art. 52 del Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, del que se deduce lo siguiente :

1º.- El Ayuntamiento tiene aprobada la liquidación del ejercicio del 2015 y el Presupuesto del 2016.

2º.- El Ayuntamiento presenta ahorro neto positivo de conformidad con la normativa vigente.

3º.- El Ayuntamiento presenta un nivel de endeudamiento que no excede del 75% de los ingresos corrientes liquidados del ejercicio del 2015.

Que se ha emitido certificado de todos los requisitos expuestos.

Sometido a votación, se acuerda por cinco votos a favor(unanimidad):

Solicitar un anticipo reintegrable con cargo al Fondo de Financiación del Diputación Provincial de Cáceres, con las siguientes condiciones:

**1º.- Línea 2** Anticipo reintegrables para financiación de inversiones.  
Importe: **100.000 euros**.

**2º.-** Autorizar al OARGT y a Diputación para realizar los descuentos o retenciones en su caso, de amortización del anticipo reintegrable.

**3º.-** Que dichas retenciones tendrán carácter preferente.

**4º.-** El número de plazos en el que se solicita reintegrar el citado anticipo, será de 120 mensualidades desde enero de 2017.

Y no teniendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las 10,45 horas y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos tomados, extendiendo este acta. Doy fe.